



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	2019-00520
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SINDRY JOHANA AVILES CASTRO
DEMANDADO:	DIEGO AYMER GOMEZ RODRIGUEZ

Se halla al Despacho memorial suscrito por la demandante donde solicita se requiera al Pagador por omisión al pago de la cuota alimentaria, se allega autos, se DISPONE:

.- Por Secretaria oficiar requiriendo al TESORERO Y/O PAGADOR DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL HUILA¹, se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en nuestro Oficio#135 fechado el 8 de abril de 2021, con relación al descuento de la cuota alimentaria mensual cuyo valor actual es \$518.352,00 adicionales de Junio y diciembre por el mismo valor (\$518.352,00).

Al momento de realizar el trámite ante el Banco Agrario se debe obligatoriamente indicar la siguiente información:

No PROCESO	41001311000320190052000
No CUENTA	410012033003 CASILLA #6
DEMANDANTE	SINDRY JOHANA AVILES CASTRO CC# 1075301496
DEMANDADO	DIEGO AYMER GOMEZ RODRIGUEZ CC# 7732135

Advirtiéndosele que en caso de incumplimiento lo hace responsable solidario de las cantidades no descontadas (Art. 130, numeral 1° del Cod. De la Infancia y la Adolescencia).

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

¹ Notificaciones.judiciales@huila.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

E/sgo